

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

286**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.165 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Rizaldos Rubio, contra la empresa “Hijos de Martín Cogorro, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 355 de 2010

En Madrid, a 14 de septiembre de 2010.—Don Marcos Ramos Valles, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Carlos Rizaldos Rubio, y de otra, como demandada, “Hijos de Martín Cogorro, Sociedad Limitada”, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado a la siguiente sentencia.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Carlos Rizaldos Rubio, frente a “Hijos de Martín Cogorro, Sociedad Limitada” debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 1.441,28 euros, incrementada con el interés moratorio del 10 por 100 anual.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hijos de Martín Cogorro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.355/10)